

Resolución 312/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de educación y cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025. [RP-P-1.580/XI - 26.09.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 312/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de educación y cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre el establecimiento de medidas en materia de educación y cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 58.832).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de educación y cultura:

1. Garantizar que en todos los centros educativos de titularidad pública se utilicen únicamente los símbolos estatutarios, de manera habitual y conforme a la legislación vigente.
2. Seguir reforzando la autoridad de la inspección educativa para preservar la calidad de la enseñanza, impedir la ideología en las aulas y velar por el cumplimiento de la legislación vigente en los centros educativos.
3. Blindar la libre elección por parte de las familias del modelo educativo que desean para sus hijos, sin que su situación económica o social sea un impedimento.
4. Impulsar un plan para dignificar la labor del docente, figura clave en un modelo educativo eficaz y de calidad.
5. Impulsar la ejecución de las obras y mejoras de centros educativos priorizando aquellas obras que se encuentren en fase de ejecución y en centros donde en la actualidad existan aulas prefabricadas principalmente los afectados por la dana.
6. Promover todas las expresiones culturales como señas de nuestra identidad, entre otras, las Fallas, las Hogueras, las Gaiatas y la tauromaquia.
7. Llevar a cabo los necesarios estudios técnicos, sociológicos e históricos que actualicen la situación sociolingüística actual y permitan realizar con garantías la modificación de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.
8. Modificar las líneas de fomento del valenciano para que sean diseñadas de manera que reflejen la realidad lingüística de la región, con las que se identifiquen los hablantes del valenciano, respetando la libertad de elección de todos los ciudadanos y asegurando la garantía de la enseñanza del español.
9. Eliminar las distintas guías, independientemente de la índole, que supongan un perjuicio para el desarrollo de la infancia en los distintos cursos educativos en la Comunitat Valenciana.
10. Llevar a cabo un sistema de creación de unidades de la formación profesional tanto de educación pública como de concertada que tenga en cuenta la demanda social, garantizando así una verdadera libertad de elección.

II. Les Corts instan al Consell para que inste al gobierno de la nación a establecer las siguientes medidas en materia de educación y cultura:

Implantar, en coordinación con las comunidades autónomas, una prueba única en todo el territorio español de la prueba de acceso a la universidad (PAU) cuyas condiciones básicas serán fijadas por el gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas y a los órganos de representación de las universidades, que facultará para el acceso y admisión de todos los alumnos al sistema universitario español, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y equidad todos los alumnos con independencia del lugar en que realicen la prueba, de acuerdo con las competencias que la Constitución española atribuye al Estado en el artículo 149.1.30.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero